

PRECIO.

En toda la isla,
6 rs. vn.

EL BIEN PÚBLICO.

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.

CASTELAR PINTADO POR SI MISMO.

Por si hay algun incauto que crea en las protestas del señor Castelar, quien ante la ruina de la patria no depona su federalismo; por si alguien hubiera creído ayer en sus palabras y en la realizacion de sus promesas, fijese en los hechos siguientes, que desnudos de todo comentario, entregamos á la consideracion de los hombres sensatos del país.

Ayer el señor Castelar en su discurso, combatiendo á la demagogia, decia:

«La demagogia que le pinta al pueblo como ideal los tiempos mas espantosos de la Revolucion francesa, cuando aquellos tiempos han engendrado el horror á la República en toda Europa; la demagogia «que se calienta al calor de los incendios de París y de Sevilla;» la demagogia que atrae el terror social, y sobre los hombros de esos mentidos tribunos, suben al poder los Césares.»

Y como si esto no bastara, añadía:

«He aquí cuál ha sido, señores, nuestro empeño; nuestro empeño ha sido siempre, ha sido constantemente convertir el partido republicano en un partido de gobierno, «hemos condenado la demagogia desde aquellos bancos con toda nuestra palabra» y la combatiremos desde estos bancos con todas nuestras fuerzas.»

¿Se quiere una prueba irrecusable de la gran verdad que encierran las palabras que hemos subrayado?

Aquí la tienen nuestros lectores.

En la sesion de Cortes del 30 de mayo de 1871 se presentó la siguiente

PROPOSICION DEL SEÑOR PEÑUELAS.

«Los diputados que suscriben tienen la honra de someter á la aprobacion del Congreso la proposicion siguiente:

«El Congreso ha oido con satisfaccion las enérgicas protestas del Gobierno contra los horribles atentados cometidos por la Commune de París, y se asocia al sentimiento de indignacion que despierta en todas las conciencias la conducta de aquellos criminales que han violado las leyes de la humanidad.—Palacio del Congreso 30 de mayo de 1871.»

Contra esta proposicion votó el hoy Presidente del Poder ejecutivo de la república, DON EMILIO CASTELAR.

Este mismo señor en la sesion del día anterior interpeló al ministro de Estado preguntándole si era cierto que el Gobierno no queria dar hospitalidad á los insurrectos de París, autores de aquellos incendios, á cuyo calor dice hoy el señor Castelar que se calientan las demagogias, y á quienes el señor Castelar llamaba entonces con dolorido acento desgraciados porque España no les queria dar hospitalidad.

¿Se quieren mas pruebas de la firmeza de carácter, de la consecuencia del señor Castelar, de la diferencia que hay entre sus hechos de ayer y sus palabras de «hoy;» en fin, se quiere saber lo que el país puede prometerse de la interminable palabrería de ese señor?

Oigan nuestros lectores, oiga el país todo.

Decia ayer el señor Castelar, que desde la conquista de Granada nadie puede arrancar á la patria su unidad sin cometer un atentado inicuo.

Y para que esto se viera patente, y que él condenaba tal atentado, pocas horas ántes que tal dijera pasó un telegrama á los gobernadores, en el cual se leían estas palabras:

«La nacion sabe mis ideas y mis compromisos, lo que mi nombre representa y significa. En verdad «representa, significa el afianzamiento de la libertad, de la democracia, de la República, de la federacion POR TODOS CUANTOS MEDIOS SE HALLEN A MI ALCANCE.»

¿No bastarán estas pequeñas muestras para que confien todos en las promesas del señor Castelar? Solo á hombres llenos de saña y de espíritu de partido pudiera ocurrírsele.

Alguna que otra prueba «insignificante» pudiéramos aducir sacada de los discursos que años atrás pronunció en Alcoy y Valencia, pero baste por hoy, concretándonos para finalizar, á poner de manifiesto la gran verdad que encierran las palabras que pronunció ayer en su discurso, y que dicen así:

«Por eso yo, señores diputados, con la energia de mis convicciones, con el desprecio á la popularidad que he tenido siempre,» con sentimiento de mi corazon honrado y de mi ardientísimo patriotismo, os pido, etc.»

Al oír esto todos los que en el Congreso estaban se miraron unos á otros, y hasta las estatuas de los reyes católicos se movieron en su pedestal.

¡Tanta fuerza y tanta verdad encierran las palabras del que promete acabar con los carlistas en un breve plazo, del que nos ofreció ayer libertad y cantones, federalismo y unidad de la patria y con ello paz y ventura, en una palabra, de D. Emilio Castelar, el consecuente, el enérgico y firme «vayron!»

(«El Pueblo» del 9.)

UN CRITERIO MILITAR ABSURDO.

La gran reunion verificada por los jefes y oficiales de reemplazo en Madrid es una irregularidad, una anomalía un síntoma desconsolador de los desdichados tiempos que atravesamos. Condenamos en principio las peticiones, las manifestaciones colectivas en la milicia, cualquiera que sea su objeto y su forma, porque con ellas no hay ejército posible. En el momento en que una pretension militar, por justa y fundada que sea, pierde el carácter individual y deja de ser aislada, encierra en el fondo la confabulacion ó el complot, punto de partida de las sediciones, y por eso la ordenanza prohíbe tan terminantemente las peticiones ó manifestaciones colectivas.

Sin embargo, desde que la república desorganizó el ejército destruyendo su base antigua y tradicional, la obediencia pasiva, sustituyéndola por un criterio absurdo, el del soldado ciudadano; desde que se permitió á las clases de tropa representar colectiva y tumultuariamente fuera del conducto regular para emanciparse de la ciega obediencia, estaban en su derecho los jefes y oficiales en reunirse para ponerse de acuerdo en un asunto que afectaba sus intereses, su honra y hasta su vida, pues

todo esto depende del cumplimiento ó no cumplimiento del Código militar bajo el cual entraron á servir, del mantenimiento ó no mantenimiento del pacto bilateral que mediaba entre ellos y el Estado. Los militares del tiempo de la monarquía creían, y creían con razon que sin la ordenanza, que es la aplicacion de la teoria de la obediencia pasiva, base de todas las virtudes en los institutos armados, no existe garantía alguna para su carrera, prestigio ni autoridad para el mando imperioso que han de ejercer dentro de la ley, ni seguridad para su persona hecha inviolable tan solo por el respeto.

Si la república tenia necesidad del ejército y no podia sostenerse sin él por las muchas dificultades y el gran número de enemigos propios y estraños á los cuales debia hacer frente, el buen sentido político el instinto de conservacion, le aconsejaban mantenerlo como habia existido hasta entonces, ó decir: la ley en el ejército republicano es la ley del mas fuerte, el criterio militar el del general Contreras ó Pierrad, el tipo de los gefes el coronel Maza, el estado normal de los cuerpos el del distrito de Cataluña, su conducta la del batallon de cazadores de Madrid. Los gefes y oficiales que no quieran servir con estas ventajosas condiciones pueden solicitar su licencia absoluta ó su retiro, puesto que siendo justo y honrado el gobierno de la república respetará la libertad de los primeros y los derechos adquiridos de los segundos.

Pero desgraciadamente no sucedió, así, al contrario, el Poder ejecutivo y todos los ministros de la Guerra han encarecido constantemente por escrito y de palabra la necesidad de restablecer y mantener la disciplina en el ejército, pero sin atreverse á castigar ningun acto de insubordinacion. Alimentando aquella esperanza, creyendo en la próxima realizacion de aquella promesa, aceptaron mandos generales que comprometieron inútilmente su reputacion, y se mantuvieron en sus puestos jefes y oficiales que arriesgaron estérilmente su vida. Todo se ensayó durante aquel aciago interregno y todo en perjuicio de los oficiales: á los que abandonaron las filas porque no encontraban arriba el apoyo que esperaban, y al cual tenían derecho, llamémosles cobardes; á los que se resolvieron á hacerse respetar en una lucha desigual con la espada y el revolver, como decia á los oficiales destinados á Béjar el ministro de la Guerra, se les calificó de imprudentes, provocadores ó asesinos.

En todos tiempos, en todos países del mundo y en todos los ejércitos, la disciplina se ha impuesto partiendo de arriba. Abolir ó cerrar la ordenanza y decir á los oficiales que apelen á sus espadas y revolvers para hacerse obedecer, es establecer en el ejército la ley del mas fuerte y el imperio del mayor número, cuyo resultado es el que hemos visto en Cataluña en donde el soldado ha hecho su santa voluntad, olvidando hasta los deberes sagrados del compañerismo.

Cuando ocurrió el asesinato del general Escalera, el general en jefe del ejército del Norte no encargó á nadie el terrible castigo que debia caer sobre los criminales, sino que fué él en persona á imponerlo, rodeando aquel cuadro de justicia del aparato aterrador que debia influir de una manera decisiva sobre la imaginacion y la moral del soldado. Aquel castigo justo y necesario produjo el re-

sultado que era de esperar, infalible siempre en semejantes casos.

Pero desde la proclamacion de la república nadie, es decir, ningun gobierno ha querido el restablecimiento de la disciplina, pues no tan solo ninguno de ellos intentó nada por conseguirlo, sino que ató las manos á los generales que le pidieron facultades para imponer los saludables castigos que debian atajar los progresos que la desmoralizacion hacia en el ejército. Para que el gobierno se haya decidido á hacer algo en aquel sentido ha sido preciso que los separatistas, y especialmente el carlismo, hayan llegado á ser un peligro formal para la república y para la libertad á tanta costa conquistada en la guerra civil de los siete años; ha sido preciso que la opinion pública, los generales de carrera y de buena historia, los jefes y oficiales del ejército, hayan tomado la grave resolucion que tomaron á consecuencia del atropello del general Hidalgo, cuya resolucion ponía al gobierno y á la república en la dura alternativa de elegir entre el restablecimiento de la disciplina, lograda por medio de la aplicacion de la ordenanza, ó el triunfo del carlismo, inevitable, si los jefes y oficiales abandonaban en masa las filas del ejército.

La convocatoria de los dobles cuadros de jefes y oficiales destinados á los batallones de Béjar y Tarifa fué desatentada en la forma é importuna en el fondo. El ministro de la Guerra sabia de sobras que no hay ningun militar que se estime que quiera encargarse del mando de los soldados del ejército de Cataluña, y que los jefes y oficiales nombrados que no han encontrado el medio de rehusar ó de escusarse han retardado cuanto han podido su incorporacion ó representacion en el regimiento.

En Cataluña hay cuerpos que se han distinguido de una manera especial en todo cuanto se refiera á la indisciplina, y á pesar de que el ministro de la Guerra recibió noticia del hecho por medio del telégrafo, no tomó ninguna medida para castigar el crimen. Y cuando ni el gobierno ni ninguna autoridad, como es de su deber, ha dictado providencia alguna eficaz y permanecen en las filas los autores de unos motines tan odiosos envalentonados con la inmunidad, hay un capitán general de distrito que atropella é insulta á una corporacion de jefes y oficiales con palabras indecorosas é impropias, y un ministro de la Guerra que les dice que se hagan obedecer apelando á sus armas lo que equivale á exigirles que se espongan á dar una batalla en cada uno de los diferentes actos del servicio! ¡Qué criterio militar tan desdichado! Usar un lenguaje semejante y exigir á los jefes y oficiales el sacrificio de su honra y de su vida en unos momentos en que el ministerio estaba dividido por la cuestion de la aplicacion de la pena de muerte en los delitos militares!

No son los hombres de la escuela y de los antecedentes del general Hidalgo los llamados á devolver al ejército y á la armada sus envidiables condiciones. Despues de la guerra de Africa y del combate del Callao el uniforme del ejército y de la marina podia pasearse con orgullo por todas las naciones de Europa; hoy dia los militares pundonorosos se avergüenzan de presentarse en público con un traje tan desconsiderado. ¡Si levantaran la cabeza O'Donnell y Mendez Nuñez!

El ejército del Principado volverá á ser lo que era antes del 21 de febrero cuando el ministro de la Guerra envíe un general de prestigio y acreditado con alguna fuerza, no mucha, y facultades extraordinarias para disciplinar y moralizar los cuerpos desmoralizados por la impunidad. Y si la ordenanza basta para llevar á los soldados al camino de la obediencia, no será suficiente para corregir el

robo y otros vicios que aquellos han adquirido durante estos seis meses de licencia y escándalo. El general que aquí venga tendrá que publicar bandos especiales y severos para castigar la embriaguez, para acabar con los juegos prohibidos y cortar de raíz el merodeo, imponiendo pena de la vida, como lo hicieron el general Espartero en el Norte y el baron de Meer en Cataluña, por el hurto mas insignificante.

Cuando esto se realice, las columnas mandadas por buenos gefes podrán internarse otra vez en la alta montaña sin temer las funestas consecuencias de la enemistad del país, y este será el golpe mas rudo que reciba el carlismo. Entonces se hallarán todos los militares honrados dispuestos á cumplir con su deber amparados por la ley, libres de las insolencias de sus inferiores y de la repugnancia de tener que obedecer á algunas de esas funestas nulidades improvisadas, bajo cuyas órdenes les puso el gobierno de la república. Entonces no volverán á celebrarse reuniones antimilitares y peligrosas como la de Capellanes, y restableciendo en todo su imperio la ordenanza, las autoridades justicieras, dignas y enérgicas podrán corregir fácilmente todos los delitos, abusos ó estralimitaciones, quien quiera que sea el que las cometa, y exigir á cada cual, sin contemplacion de ninguna especie, el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que contrajo al abrazar la noble profesion militar con el propósito de servir á su patria y no para ser el juguete ó instrumento de un partido.—M. y Z.

(Diario de Barcelona.)

Noticias nacionales.

Leemos en «El Popular:»

Sobre la espantosa catástrofe que desde ayer al medio día se venia hablando, ó sea, sobre el descarrilamiento ocurrido en la línea del Norte, podemos dar los detalles siguientes:

«Tristísimo era el aspecto que ofrecia anoche la estacion del ferrocarril del Norte. Gran número de familias aguardaban con ansiedad á los viajeros, que debian haber llegado á las ocho de la mañana, y noticiosas de la terrible catástrofe ocurrida entre las estaciones de Valdestillas y Pozaldez, en el puente de Viana, kilómetro 237, mezclaban sus lamentos á las más enérgicas censuras contra el mal servicio de los ferrocarriles en España, quejas muy fundadas casi siempre, pero no completamente justas hoy, segun las noticias que llegan á nuestro conocimiento.

En un principio se dijo que el siniestro habia tenido su origen en un hundimiento del puente; pero segun persona que nos merece entero crédito y fué testigo presencial del suceso ocurrido al tren express, este venia descarrilado en una curva y á gran velocidad, de lo cual pudieron enterarse algunos de los viajeros. Al tiempo de llegar al puente, dos de los coches se precipitaron al rio, arrastrados por la máquina, y los de la cola montaron sobre ellos, destrozándose muchos de los mismos. La escena era imponente, y hasta la circunstancia de haber ocurrido de noche la prestaba mayor horror.

Cinco empleados de la línea y seis viajeros quedaron muertos en el acto: otros hacen ascender á 16 el número de los muertos, pero aun se esperan nuevas desgracias, pues se nota la falta de algunos viajeros, y entre los destrozados coches pueden ocultarse mas víctimas de las que ya se han extraído. Ocho heridos de gravedad, unos 30 que lo fueron levemente y bastantes contusos han regresado á Valladolid, quedándose en Viana ó seguido á Madrid. Así que se supo en Valladolid el siniestro

se mandaron los auxilios facultativos necesarios, haciendo en lo posible menos aflictiva la situacion. Tambien se formó en el acto un tren especial, que recibió á los viajeros y les facilitó proseguir su viaje á Madrid. El gobernador y juzgado acudieron al punto de la catástrofe para prestar los socorros mas necesarios y formar la oportuna sumaria. Uno de los principales funcionarios de la compañía del ferrocarril del Norte marchó ayer de Madrid con socorros, cuatro horas despues de la catástrofe. Tambien salió un tren de Valladolid para recoger la correspondencia y equipajes que hayan podido salvarse.

Los destrosos del tren son terribles; la vía ha quedado destruida en una gran extension de terreno. Ayer al anochecer, segun comunicaciones oficiales, se ignoraba aun el verdadero número de las víctimas, que deben ser muchas, pues hay quien supone que venian en el tren express unos 900 viajeros, muchos de ellos procedentes de los pueblos de la costa y de la vecina República.

El vigilante de la línea del Norte, señor Horta, que parece ha presenciado la desgraciada catástrofe del tren express, supone que debe haber habido bastantes desgracias.

Ayer tarde, como hemos dicho, se continuaba extrayendo algunas víctimas de entre los coches, todas las cuales, ménos cuatro, han sufrido destrosos considerables.

Se ha dicho públicamente que en dicho tren venian los señores marqueses de Sardoal, el señor Romero Ortiz, la familia del general Barrenechea, la del señor Calderon Collantes, el señor Gomez Acebo, los señores Lopez Lerdo, una cuñada del señor Topete y otras muchas personas conocidas en Madrid, á las que segun noticias, no ha ocurrido desgracia alguna. En la estacion central hemos visto, efectivamente, á D. Fernando Calderon Collantes con su familia, á la señora de Barrenechea é hija, á don Emilio Bravo y un hijo suyo, y á don Luis Gomez Acebo con su familia. Una señora, parienta del diputado señor Fernandez Villaverde, sufrió la fractura de un brazo y retrocedió á Valladolid, donde le ha sido hecha la primera cura. Un militar de alta graduacion, nombrado recientemente para un cargo importante, ha fallecido.

El conductor del tren señor Gomez, ha resultado herido de gravedad: el maquinista y fogonero han sido víctimas de la catástrofe; tambien han muerto dos empleados de correos, un teniente de uno de los cuerpos de la armada, el hijo de un ministro moderado, un Guardia civil y una hermana de la Caridad. A la estacion de Madrid ha llegado una señorita con gravísimas lesiones y un niño que ha perdido ámbos brazos. ¡Júzguese la desgarradora escena que ofrecería anoche la estacion de Madrid y que renunciamos á describir!

Todos estos datos y otros que consideramos fáciles de comprender nos mueven á omitir, pueden ser rectificadas. ¡Quiera Dios que resulten exagerados los informes que llegan á nuestro conocimiento!

Crónica Local.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio que en su lugar correspondiente insertamos, mediante el cual el señor Comandante militar de marina de esta isla llama á los mozos profugos de la última convocatoria para que sin pérdida de tiempo se presenten con el fin de habilitarlos de los documentos y socorros necesarios para emprender la marcha el domingo próximo dia veintidós de febrero.

te y ocho del corriente.

El domingo salieron á bordo del vapor «Menorca» los diputados provinciales por esta isla.

Nos abstenemos de describir *la gran ovacion que obtuvieron.*

La comision de la Asamblea encargada de examinar y dar dictámen en el expediente sobre contrabando formado contra la razon social Giralt, Triadó y Sagristá, ha llenado su cometido con fecha 31 de agosto último. Esta cuestion ha llamado tan vivamente la atencion del público en Barcelona y en especial en esta ciudad, por rozarse intimamente con la conducta de nuestro representante en las Córtes señor Ládico mientras fué ministro de Hacienda, que creemos deber reproducir, aunque sin comentario alguno, el pié del referido dictámen de la comision que copiamos de «La Crónica de Cataluña.»

Dice así:

«La comision, en vista de cuanto lleva espuesto: Considera; 1.º Qué la fábrica establecida en Figueras por la razon social Giralt Triadó y Sagristá, aunque capaz, bien situada, sólida elegante y con buenas condiciones arquitectónicas, no pasa de ser un mediano ó incompleto establecimiento industrial, y que con los aparatos, obreros y medios empleados para la fabricacion, hasta julio de 1872, no podia producir los tejidos que le fueron detenidos por la aduana de Barcelona en 17 del mismo mes y año, segun se demuestra por los irrecusables juicios de peritos que sobre este punto esencial han dado dictámen: 2.º Que como consecuencia inmediata, robustecida por las pruebas que se deducen de los asientos de los libros que les fueron ocupados y de su esplicacion inverosímil y desprovista de pruebas, los géneros detenidos calificados de produccion extranjera por los peritos, eran tales extranjeros, y por tanto, los sellos que tenian puestos aseverando su origen nacional, era un subterfugio para que pudieran circular libremente eludiendo los preceptos reglamentarios de aduanas, con perjuicio de los intereses del Tesoro y de la industria del país: 3.º Que su asociacion con Malvey y el producir éste tejidos superiores, no pudo ampararle en su demanda porque el Malvey usaba su marca ó sellos, y ninguno de los detenidos tenian esta sino la de la fábrica de Figueras: 4.º Que los tejidos teñidos y aprestados en el establecimiento de la señora Ramis, aunque tenian sellos de la fábrica de Figueras, eran de produccion extranjera, lo que prueba que que las introducciones fraudulentas no se limitaban á géneros concluidos, sino tambien en crudo que se teñian y aprestaban en el país en distinta fábrica que la de Figueras, lo que afirma la idea de que esta no era un verdadero establecimiento industrial productivo, sino el pretexto para disfrutar del uso de una marca que garantizase la circulacion de los géneros extranjeros introducidos de fraude: 5.º Que el fallo de la junta administrativa, fundado en que no siendo de produccion nacional los tejidos detenidos, y no poseyendo el sello de marchamo que para justificar el pago de los derechos ponen las aduanas, procedian de fraude, es justo y legal con arreglo á los artículos 173 y 202 de las ordenanzas, asi como la propuesta de la direccion pidiendo la confirmacion de aquel fallo, y que con arreglo á la segunda parte del artículo 175, se interviniera la citada fábrica de Figueras, para que cesara la defraudacion que á mansalva podian continuar ejerciendo sus patronos: 6.º Que en la tramitacion y fallo que dicho expediente ha tenido en el ministerio de hacienda, se notan vicios de entidad, tanto en el

fondo como en la forma: 7.º Que respecto de esta aparece: 1.º que no se ha dado cuenta al ministro de este expediente por el director de aduanas, que es á quien correspondia con arreglo á la orden de 21 de abril, vigente cuando esto tuvo lugar: 2.º que dada la citada legislacion (orden de 21 de abril de 1872) no ha debido informar y menos proponer directamente un oficial de secretaría, acerca de una propuesta del jefe de seccion, que es la categoría, del director: 3.º que en la intundada é indicada propuesta se advierte el vicio sustancial de pedir que se revoque el acuerdo de la direccion general, cuando en el expediente que nos ocupa no existe semejante acuerdo: 4.º que esta propuesta se ha sustraído á la legítima é indispensable intervencion del secretario general jefe de seccion, que probablemente no hubiera estado conforme: 5.º que al cumplir la resolució del ministro de 28 de junio, se ha alterado lo acordado, que consiste en «revocar el acuerdo» (que no existe) «de la direccion de aduanas,» poniéndose en la orden, que se revoca el de la «Junta administrativa:» y 6.º que respecto al fondo existe injusticia notoria, por estar perfecta y suficientemente probada la culpabilidad de la casa Giralt Triadó Sagristá en el asunto que se trata, siendo por su índole y por su trascendencia, mas que por su cuantía, uno de los, en que sin comprometer seriamente los intereses del Tesoro y de la industria patria, no menos que los mas sanos principios de moral, no podia adoptarse una resolucio agraciable antes por el contrario, pertenece á aquellos en que debe dejarse sentir todo el rigor de la ley.

Por tanto, la comision entiende: 1.º que existen méritos bastantes para exigir la responsabilidad al ministro que resolvió este expediente, sin perjuicio de la que corresponda á los oficiales de secretaría que han informado en el mismo: 2.º para declarar nulo el acuerdo de veinte y ocho de junio de 1873, por los vicios que contiene en su forma y la injusticia que entraña en el fondo: 3.º para escitar al gobierno, á fin de que, sin pérdida de tiempo, ordene lo necesario para el cumplimiento del extremo segundo del artículo 175 de las ordenanzas, para que se ponga la intervencion que corresponda á la fábrica que posee en Figueras la razon social Giralt Triadó y Sagrista.

Palacio de las Córtes 31 de agosto de 1873.—El presidente, Antonio Mola y Argemí.—Alberto Camps.—Antonio Carné.—Juan Martí Terrats, secretario.—Es copia.

SORTEO 38.

En la Rifa celebrada ayer á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
22	15	2005	10	3643	10
76	10	2058	10	3810	15
89	100	2156	10	3868	10
272	30	2167	10	3947	15
309	10	2420	15	3968	10
328	10	2564	15		
492	10	2662	10		
684	15	2724	15		
781	30	2751	50		
939	100	2774	30		
959	10	2895	10		
4086	15	3121	45		
4155	30	3223	30		
4336	15	3298	50		
4380	10	3383	10		
1703	10	3492	25		
1978	20	3602	10		
1995	10	3618	500		
		3631	10		

Se han distribuido 4120 cédulas

A la hora de entrar en máquina el presente número no habíamos recibido telégramas de nuestro servicio particular.

SUB-GOBIERNO DE MENORCA.

El Sr. Gobernador de la Provincia en telégramas de hoy me dice lo siguiente:

Gaceta ayer publica ley restablecimiento ordenanza. -- Publica decretos suprimiendo garantías en toda la República, y restablecimiento ley orden público del 70. Declara caducadas licencias uso de armas.--Prescribe Gobernadores medidas enérgicas contra prensa que apoye cualquier movimiento.--Insurrectos Cartagena presentado delante Alicante exigiendo rendicion, el pueblo prefiere los horrores de un bombardeo á caer en manos de los piratas.--Carlistas han sido rechazados bizarramente por Loma delante de Tolosa.

Córtes suspendidas sesiones hasta 12 Enero.--Completada mesa.--Gaceta publica ley restableciendo Ordenanza todo rigor, decretos suspendiendo garantías toda república, restableciendo ley orden público 1870.--Caducado todas las licencias armas, prescribiendo uso cédulas para viajes, autorizando Gobernadores adopten enérgicas medidas contra prensa que apoye movimientos insurreccionales, dé noticias de ellos ó manifieste movimiento tropas leales.--Publica ademas circular á Gobernadores manifestándoles pensamiento gobierno emplear medidas enérgicas para combatir rebeldias.---Insurrectos Cartagena con barcos presentado ante Alicante exigiendo rendicion concediendo 96 horas plazo por gestiones

Almirante Inglés.--Poblacion animada mejor espíritu, preparase defensa, prefiriendo bombardeo antes ceder.--Gobierno confía Alicante resistirá.--Ha reforzado guarnicion.--Norte, Carlistas atacado Tolosa siendo rechazados por columna Loma.--Gobierno espera medidas ultimamente adoptadas grangearán apoyo pueblos consiguiendo salvar patria y libertad.

Lo que he dispuesto hacerlo público por medio del periódico para conocimiento de los habitantes de esta Isla. Mahon 22 Setiembre de 1873. P. O. Manuel M. Cordero.

Nota del ganado degollado en el matadero público de esta ciudad en el día de la fecha.

Dias.	Bueyes.	Vacas.	Becerrros.	Teneras.	Corderos.	Cabras.	Cerdos.	TOTAL.	Kilogram.
20	3	1	2	1	6	9	«	32	1188.090
21	2	«	«	«	4	«	«	5	179.332

El encargado, —S. Olives.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Santa Tecla virgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de los Dolores en la Parróquia.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 20.

De Liorna en 2 dias vap. aleman Neapel de 666 t. capitán Mr. Geuzmer con 21 tri. y 1 pas. marmol y otros efectos.

el 21.

De Matanzas en 44 dias pol. gol. Frasquita de 315 ton c. D. Feliciano Bertran con 12 trip. A azucar.

De Nueva Orleans en 62 dias corbeja Valparaise de 665 ton c. D. Jaime Rosés con 21 trip. y algodón.

Despachados el 21.

Psra Barcelona con duelas corb. Tres Auroras de 348 t. cap. D. Pablo Carbó con 12 trip.

Idem el 22

Para Málaga con efectos el vapor aleman.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.	Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre la B. cuadrados en kil.
21	766.8	23.5	19.7	76	0	8 NE. floj.	2.0
22	765.8	24.5	19.2	79	7	«	2.0

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. 48 m.—Pónese á las 5 h. 56 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 6 h. 51 m. de la M.—Pónese á las 6 h. 48 m. de la T.

Anuncios.

El Comandante militar de Merina de la Provincia de Menorca, etc. etc.

Hace saber que habiendo recibido del superior Gobierno de la República orden terminante para que los prófugos de la última convocatoria pasen sin pérdida de tiempo á cumplir su campaña de Tur; se advierte á los mismos que son Pedro Preto y Ballester de José, Lorenzo Sintés y Pons de José, Miguel Clar y Triay de otro, José Febrer y Fayas de otro, Antonio Bich y Goñalons de otro, Bartolomé Mercadal y Alzina de Gabriel, Juan Pons y Moll de Bartolomé, Antonio Mesquida y Anglada de Cristóbal, Antonio Gornés y Seguí de Francisco y Rafael Pons y Sintés de otro, se presenten en esta oficina en el término de cinco dias á fin de que habilitados de los documentos y socorros necesarios puedan el Domingo próximo 28 del corriente marchar é su destino; de lo contrario quedarán sugetos á la responsabilidad legal señalada á su inobediencia y grave falta.

Mahon 22 Setiembre de 1873.—Juan Cardona y Netto.

Instituto libre de 2.ª enseñanza de Mahon.

Continúa abierta en esta Secretaria la matricula de todas las asignaturas que comprende la 2.ª enseñanza, tales son: Gramática castellana y latina, dos cursos, Geografía, Retorica y Poética, Historia universal, Historia de España, Psicología, Lógica y Filosofía moral, Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química, Historia natural y Fisiología, é Higiene; y de los especiales de la carrera de Náutica que son: Cosmografía, Pilotage, Maniobras y Dibujos. El viernes 26 del actual, de 9 á 21, tendrá lugar los exámenes de ingreso y el sábado 27 los de prueba de curso.

El examen de ingreso versa sobre lectura, escritura, principios de Aritmética y de Gramática castellana.—Mahon 20 de Setiembre de 1873.—El Director, M. Roura.

Para Palma y Valencia

Saldrá el jueves proximo la balandra española ANTONIETA, admitiendo cargo y pasajeros. Lo despachan los Sres. Taltavull, Tomás y Estela.



A mediados de la semana entrante saldrá para el puerto de Argel el Pailebot español nombrado JOVEN AFRICANO, capitán D. Bartolomé Maspoeh. Admite cargo y pasajeros, Para su ajuste verse con dicho capitán que vive Cos de Gracia núm. 20.

Para vender.

Lo está la casa número 48 de la calle de Riego, antes de los Frailes. Informará don Bartolomé Mercadal calle de Deyá número 2. 3

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Línea de vapores-correos de



Valparaiso y Callao,
TOCANDO EN RIO-JENEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Los vapores de esta Compañia como salen de puertos limpios NO HACEN CUARENTENA en ningun puerto.

Precio de pasajes mas barato que ninguna otra compañía. Comida espléndida y abundante con vino de mesa. Trato inmejorable. Sale un vapor cada semana en combinacion con las compañías de Ferro-carriles.

A los pasajeros de tercera clase que no puedan satisfacer el importe del pasaje la empresa les dá el término de seis meses para verificarlo siempre que dejen aquí persona que lo garantice caso de no cumplir con el compromiso contraido.

Para mas informes dirigirse á D. Juan Parpal, Bastion 16, Mahon.

LIBRERIA MAHONESA LE PASCUAL HERNANDEZ.

CALLE NUEVA NUM. 7.

En este establecimiento acaba de recibirse un elegante surtido de objetos de escritorio como son:

Tinteros, entre ellos los de capricho, timbres, semanarios, plumeros, reglas y cuadros, porta plumas raspadores, cajitas plumas. Papeles: el llamado de seda apropiado para la correspondencia de Ultramar comercio ó forma holandesa, de carta particular y forma pequeña, todo envuelto en elegantes paquetes y bonitas cajas: sobres. los llamados de perla (última novedad) porcelana, los hay de papel seda etc.

Efectos de dibujo, cajas compases, reglas, difuminos, doble decímetros, lápices artificiales y de piedra. gomas para dos usos etc.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

Comunicacion rápida entre Europa y la América del Sur. Se emplean solo 26 dias en el viage.

Servicio quincenal: salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores

LA FRANCE, SAVOIE, POITOU, BOURGOGNE Y PICARDIE.

Estos vapores admiten carga y pasajeros para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos aires.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les administrará vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

NOTA.—Los pasajeros que lleguen á Buenos aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de Emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesia, y en tierra al Consignatario delegado de la Sociedad.

OTRA.—No se despachan pasajes mas que hasta el dia 15 de Setiembre, si antes no se ha llenado el cupo. Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 15 en el local destinado por la Compañia.

Para mas informes acúdase á D. Juan Parpal, calle del Bastion, 16.